



## **Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 12/2021**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 26 de Mayo de 2021, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de Vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 12/2021  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 12/2021, para la adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

### **FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina que:
  - 1.1 Las empresas: **Kawacenter de Sinaloa, S.A. de C.V., Noburu Internacional, S.A. de C.V. y Camionera del Pacífico, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 25 de mayo de 2021, se recibió del Ing. Renato Ocampo Alcántar, Dictamen Técnico de las proposiciones presentadas, firmado por el Lic. Gustavo Guzmán Cázarez, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa; y Lic. Eduardo Juárez Rodríguez, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VI de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:
  - 2.1 Las empresas: **Kawacenter de Sinaloa, S.A. de C.V., Noburu Internacional, S.A. de C.V. y Camionera del Pacífico, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
3. Con fecha 25 de mayo de 2021, se recibió del Ing. Renato Ocampo Alcántar, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; oficio No. SESESP/SE/0508/2021, donde



solicita se cancele por insuficiencia presupuestal las sub partidas No. 2.2 y 2.6, por \$135,017.20 (ciento treinta y cinco mil diecisiete pesos 20/100 m.n.).

4. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Camionera del Pacífico, S.A. de C.V.**

Part.	Sub Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.1	1	Camión modelo 2021, 4x2, capacidad 35,000 lb. De conformidad con su propuesta técnica. contando con lo siguiente:	1,509,995.00	1,509,995.00
	1.2	1	Porta bidones metálicos.	-	-
	1.3	1	Protectores para las unidades de luces traseras.	-	-
	1.4	1	Burrera.	-	-
	1.5	1	Plataforma de acero SAE 1010.	-	-
	1.6	1	Banca central.	-	-
	1.7	1	Plataforma para tirador (40 cm).	-	-
	1.8	1	Redilas laterales y frontales metálicos.	-	-
	1.9	1	Roll bar con 9 tubos metálicos.	-	-
	1.10	1	Puerta trasera abatible puerta posterior metálica.	-	-
	1.11	1	Lona.	-	-
	1.12	1	Luz leds en cuartos.	-	-
	1.13	1	Base para trancas y trancas.	-	-
	1.14	1	Anclaje.	-	-
	1.15	1	Bastidor.	-	-
	1.16	1	Costados metálicos.	-	-
	1.17	1	Caja de herramientas metálica.	-	-
<b>Subtotal</b>					<b>1,509,995.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>241,599.20</b>
<b>Total</b>					<b>1,751,594.20</b>

**Kawacenter de Sinaloa, S.A. de C.V.**

Part	Sub Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	2.1	10	Motocicletas. Motor a gasolina, de 4 tiempos, de 2 cilindros	170,135.00	1,701,350.00
	2.3	10	Par de Guantes para adulto. Color Negro.	777.50	7,775.00
	2.4	10	Par de Coderas para adulto. Color Negro.	591.00	5,910.00
	2.5	10	Par de Rodilleras Devil para Adulto. Color Negro.	1,028.77	10,287.70
<b>Subtotal</b>					<b>1,725,322.70</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>276,051.63</b>
<b>Total</b>					<b>2,001,374.33</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 4 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron adjudicadas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las 13:00 horas del día 27 de mayo de 2021, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley.



Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

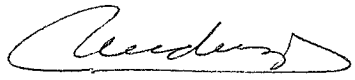
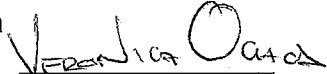
Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los licitantes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

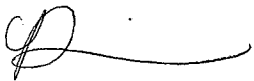
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:10 horas del día 26 de Mayo de 2021.

Esta acta consta de 3 (tres) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Firma</b>
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

*se firma en calidad de testigo de notificación de fallo.*